



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1199 /2016

VISTO:

La Res. CM N° 113/2016, y

y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 113/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, se aprobó la suscripción de un Convenio Marco con el Consejo General del Poder Judicial de España.

Que el objetivo principal del Convenio consiste en establecer y definir la cooperación de ambos Consejos en el ámbito de la formación jurídica, en particular en los asuntos que sean de interés común dentro de sus esferas de competencia y sus respectivos programas de actividades.

Que las partes han estimado establecer un convenio de cooperación que regule las diferentes actividades que en el ámbito de sus competencias se puedan llevar a cabo en lo sucesivo para lograr la colaboración entre los jueces y magistrados del Poder judicial de España y los de la Ciudad de Buenos Aires, y en especial el establecimiento de una relación estable entre los responsables del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y su Escuela Judicial y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Centro de Formación.

Que para la coordinación de las actividades previstas en el presente convenio, los firmantes acuerdan crear una comisión mixta de seguimiento compuesta por un integrante del Consejo General del Poder Judicial o persona en quien se delegue, y un responsable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, quienes periódicamente examinarán los resultados de la colaboración llevada a cabo, establecerán los planes de actuación previstos, sus modalidades de ejecución y los medios necesarios para su realización, y pondrán la posible prórroga del presente convenio.

Que, en virtud de ello, y conforme el Art. 2° de la Res. CM N° 113/2016, corresponde a esta Presidencia delegar la coordinación de las acciones necesarias para la suscripción del mencionado Convenio y designar un Representante Técnico.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Consejero Dr. Marcelo Vázquez como Representante Técnico en representación del Consejo de la Magistratura de la CABA y autorizarlo a suscribir el Convenio Marco entre el Consejo General del poder Judicial de España y el Consejo de la Magistratura de la CABA, aprobado mediante Res. CM N° 113/2016.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1199 /2016

Dr. ENZO LUIS LIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires